

Nueva OCM de frutas y hortalizas

Agricultura dice que ha cumplido con todos sus objetivos y el sector la valora en líneas generales de forma positiva

Los ministros comunitarios de Agricultura, en su reunión del pasado mes de junio, dieron luz verde a la propuesta para la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM), de frutas y hortalizas. Para los responsables del Ministerio de Agricultura, España ha logrado con la misma todos los objetivos que se había planteado al inicio de las negociaciones en una estrategia compartida con otros países mediterráneos. Por su parte, para las organizaciones agrarias UPA, COAG y Asaja, las cooperativas, así como para la sectorial FEPEX, se trata en líneas generales de una reforma positiva, sin grandes logros, pero también sin grades fracasos, aunque se considera que el futuro del sector va a seguir dependiendo fundamentalmente de la capacidad e iniciativa de los cultivadores y de sus organizaciones para operar en los mercados.

unos 110 millones de toneladas de los que 70 millones son de verduras y 40 millones de frutas. En el caso de España, supone el 6% de la superficie total de cultivos, pero el 37% del valor de la Producción Final Agraria con 14.000 millones de euros, unas exportaciones por unos 9.000 millones de euros, 250.000 explotaciones, unos 500.000 empleos entre el campo y la industria y un volumen de 24 millones de toneladas, de los que 12 millones corresponden a las verduras y 10 millones a las frutas

En los años precedentes, la OCM

tuvo un presupuesto de unos 1.489 millones de euros, lo que supone solamente el 3% del presupuesto comunitario para los gastos agrícolas, de los que, según los datos manejados por la Administración, unos 400 millones fueron utilizados por España como media entre los años 2003 y 2005.

El mercado protagonista

Administración y sector coinciden en que, tal como ha estado planteada hasta la fecha la OCM y los cambios que se prevén a corto plazo en el conjunto de la Política Agrícola Común, al margen de la demanda de algunas mejoras, lo importante era que las cosas se quedaran como

Habrà algo más de apoyo para la constitución y el funcionamiento de las organizaciones de productores y el desarrollo de sus programas operativos

Hay más dinero para gestión de crisis y la posibilidad de nuevas salidas para reducir la oferta

La OCM de frutas y hortalizas, a diferencia de otras regulaciones de mercado, no se caracteriza por la existencia de grandes ayudas de forma directa, ni para el funcionamiento de los mercados ni para los agricultores.

El Ministerio de Agricultura ha señalado a las organizaciones del sector su deseo de entablar negociaciones para el desarrollo y la aplicación de los contenidos de esta reforma.

Escasas ayudas

En el seno de toda la UE, las frutas y hortalizas significan el 3% de toda la superficie y el 16% de la Producción Final Agraria, con un volumen de



Se asignan fondos, aunque menos de lo esperado, para promoción y entrega gratuita de frutas y verduras a colegios u hospitales

estaban. Bruselas ha mantenido el presupuesto, y se han logrado pequeños incrementos en los recursos para la gestión de crisis. Otro aspecto positivo importante es que todo el presupuesto de la OCM sea para la regulación de los mercados, frente a la propuesta inicial desde donde se planteaba que una parte de los recursos fueran para Desarrollo Rural.

Como filosofía general, hay coincidencia en señalar que el futuro del sector de frutas y hortalizas no pasa por las ayudas comunitarias, sino por el funcionamiento de los mercados donde el protagonismo más importante corresponderá a unas organizaciones de productores reforzadas con el desarrollo de sus programas operativos.

En esa línea, la Administración española ha logrado algunas mejoras muy importantes en relación con la situación actual entre las que se podrían destacar las siguientes:

a) Unas normas de comercialización

para lograr una mayor transparencia en toda la cadena donde se tengan en cuenta los intereses de productores y consumidores.

b) El compromiso de la UE de reforzar las exigencias y los controles sanitarios en las importaciones desde terceros países para evitar competencias desleales.

c) Mantenimiento de la preferencia comunitaria a efectos de intercambios con terceros países, con precios de entrada, cláusulas de salvaguardia, calendarios de entrada o contingentes.

d) Reforzamiento de las campañas de promoción para apoyar la demanda de frutas y hortalizas en la población.

e) Facilitar la modificación de la directiva comunitaria sobre zumos de fruta, jaleas reales o mermeladas, para adaptar la misma a las normas internacionales y lograr una mayor transparencia en los mercados.

Productos frescos

Aunque se habla de un solo sector de frutas y hortalizas, la realidad es que, a efectos de la OCM, se deben considerar dos campos totalmente diferenciados, el de los productos en fresco y el de los transformados.

En el caso de los productos frescos, tal como lo planteaba la Administración española, se ha logrado un mayor apoyo para que las Organizaciones de Productores sean el pilar más importante de cara a la regulación de los mercados. En esta línea, se ha logrado un mayor apoyo para las asociaciones y fusiones de este tipo de organizaciones se han flexibilizado sus obligaciones en cuestiones como la promoción o el medio ambiente, se ha consolidado la posibilidad de llevar a cabo inversiones en las explotaciones individuales y se ha reforzado y flexibilizado la constitución y el uso de los fondos operativos.

Para el desarrollo de sus progra-



mas, la financiación comunitaria se mantiene en el 50%, pero puede pasar hasta el 60% en sectores donde la producción bajo el control de estas organizaciones no supere el 20%, así como en el caso de Canarias o cuando se trate de producciones ecológicas.

De acuerdo con la filosofía de que las soluciones a los problemas que se planteen en el sector deben venir vía los mercados, la reforma presta especial atención a la gestión de crisis o los programas operativos que puedan desarrollar las organizaciones de productores. Pensando en el desarrollo de este tipo de actuaciones, la financiación comunitaria pasa del 4,1% del valor de las ventas de una OP, hasta el 4,6%. El sector y la Administración habían pedido que ese porcentaje llegara al 6%. Entre las medidas planteadas para solventar crisis puntuales en los mercados, la OCM contempla cosechar frutas y hortalizas en verde o la renuncia a cosechar la misma, junto a otros mecanismos como la promoción y comunicación, formación, seguros, ayudas para lograr créditos bancarios y la financiación de los costes administrativos por la creación de fondos de inversión. Las retiradas de las OP contarán con una cofinanciación del 50%.

Durante un periodo de tres años se contempla la posibilidad de que haya



Se fija un periodo transitorio en cítricos y en tomate para los pagos desacoplados de las ayudas

una ayuda estatal para que las medidas de gestión de crisis las puedan aplicar también productores no afiliados que entren en contacto con una OP. En este caso, la compensación para los productores no afiliados, no será superior al 75% de la ayuda recibida por los productores integrados en una OP.

Un punto importante para la regulación del mercado en verde es el referido a la promoción para aumentar el consumo. Con la nueva reforma, Bruselas pagará el 100% de los productos retirados que vayan destinados



gratuitamente a los colegios. Además de ello, de acuerdo con lo contemplado en el Libro Blanco sobre la alimentación, donde uno de los objetivos era la promoción y el fomento del consumo de frutas y verduras, las OP podrán incluir en sus programas operativos este tipo de acciones con destino a los centros escolares. La OCM contempla el destino de seis millones de euros para la promoción del consumo de frutas y hortalizas en cen-

tros escolares y ocho millones de euros para su distribución gratuita en colegios, hospitales y otras organizaciones pagadas al 100% por la UE con el techo del 5% del volumen comercializado por una OP.

Sobre el volumen de gasto de un programa operativo, el 10% se deberá destinar a medidas medioambientales frente al 20% que planteaba inicialmente la Comisión.

Finalmente, en relación con el mercado de los productos en fresco, España logró que, hasta el 31 de diciembre de 2010, no se puedan cultivar frutas y hortalizas en una superficie elegible para ejercer derechos de pago único. Bruselas planteaba que se pudiera cultivar desde esta campaña. Ello supone una competencia desleal para los cultivadores tradicionales, que no perciben ninguna ayuda. Entre otros puntos, cabe destacar la posibilidad de que se sigan concediendo ayudas nacionales a la patata en los próximos cuatro años, la inclusión del azafrán en la OCM y el reforzamiento de los mecanismos de control de las importaciones en el ajo.

Productos transformados

El volumen de producción de frutas y hortalizas que se destinan a la transformación en el conjunto de la UE y en España es mínimo, si se compara con el de fresco. Sin embargo, en el conjunto de la UE suponen unos 800 millones de euros, sobre el total de 1.490 millones para toda la OCM. En el caso español supone unos 168 millones, aunque el sector

genera un importante tejido industrial y de empleo.

A partir de la supresión del sistema de intervención y las restituciones a la exportación, Bruselas sugería inicialmente la eliminación de las actuales ayudas a la transformación para incorporar las mismas a un sistema de pago único en la línea de la Comisión en las demás producciones. Bruselas contemplaba igualmente que esos pagos se hicieran, como en otras OCM, en función de los cobros habidos en el pasado.

Frente a este planteamiento, España defendió siempre, y se ha logrado, aplicar un periodo transitorio hasta la aplicación del sistema de pago único.

En el caso de los cítricos y otras frutas que se envíen a la transformación, se aplicará una ayuda por hectárea durante un periodo transitorio de cinco años. En los tres primeros, se podrá mantener acoplada hasta el 100% de su importe y el 75% en los años finales. Los agricultores deberán suscribir un contrato con la industria con el compromiso de entregar una producción determinada. Con este sistema, la Administración entiende que se garantiza el suministro a la industria y se quita producto del mercado en fresco. De las ayudas dispuesta para estas acciones, la casi totalidad, 93,9 millones de euros, corresponden a los cítricos

En el caso del tomate, donde la ayuda estimada es de unos 60 millones, la reforma contempla un periodo de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 2011, durante el cual se podrá mantener acoplada hasta el 50% de la ayuda.

En el tomate para la industria, España tenía una cuota de sólo 1.238.000 toneladas frente a unas producciones que en las últimas campañas llegaron a los 2,6 millones de toneladas, lo que se ha traducido en que la ayuda por tonelada pasara de 34,5 euros, a 22,8 euros en la campaña anterior y que esta campaña a solamente 12,40 euros. Ante estas elevadas penalizaciones, España ha logrado autorización para la concesión de una ayuda nacional de 15 millones de euros en el periodo transitorio que complementa a la comunitaria.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 no se podrán cultivar frutas y hortalizas en tierras que tengan derechos de pago único por otras producciones